

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No. 117M DE 2018

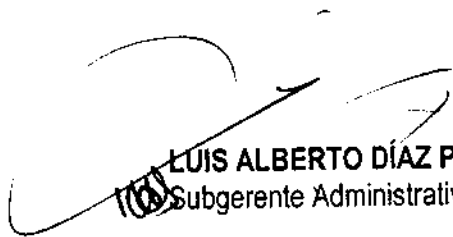
PROCESO No: SA18M-244
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: LUZ FARID LOPEZ RINCON
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR INICIAL: \$80.000.000
VALOR ADICION No. 01: \$25.000.000

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DÍAZ PÉREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **LUZ FARID LOPEZ RINCON**, identificado con la C.C. No. 60.358.480 expedida en Cúcuta, obrando como Propietario del Establecimiento de Comercio **ELECTROMUNDO**, conforme el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta expedido el 27/11/2018, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la oferta No. 117M de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la Aceptación de la oferta No. 117M de 2018, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$80.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio el contrato inició la ejecución el 26 de Junio de 2018, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2018, En consecuencia, se encuentra vigente, y ejecutado en el 90.91%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable avalado por el Subgerente Administrativo fundamentado en que existen requerimientos en lo concerniente a materiales eléctricos, para realizar mejoras en la infraestructura en áreas específicas propias de la ESE HUEM, conforme a lo anterior se requiere el suministro de estos materiales, en tal sentido y teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato resulta insuficiente para amparar la provisión de los materiales a utilizar, se hace necesario adicionar recursos al contrato para de esta manera garantizar el mejoramiento en la infraestructura hospitalaria, y así garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad. 4) Que conforme a lo expresado en la solicitud de adición, los ítems requeridos se encuentran dentro del portafolio de servicios. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de la oferta No. 117M de 2018 en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor



de la Aceptación de Oferta No. 117M de 2018 en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE, al valor inicialmente establecido de \$80.000.000 y contenido en la Cláusula 1- Especificaciones- del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.000.000) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 117M de 2018, se imputará al Rubro Presupuestal No. 21220101 Concepto Mantenimiento Hospitalario (Infraest.-Dotación), Disponibilidad Presupuestal No. 1388 del 28/11/2018. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor de la adición y conforme a lo señalado en la cláusula 2 -Garantía Única de Cumplimiento-, de la Aceptación de Oferta No. 117M de 2018. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 117M de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **30 NOV. 2018**

EL CONTRATANTE


LUIS ALBERTO DÍAZ PÉREZ
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA


LUZ FARID LOPEZ RINCON
C.C. No. 60.358.480 de Cúcuta

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Asesora Jurídica Actisalud GABYS
Proyecto: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1388

FECHA: 28/11/2018

60399214

UNIDAD 5400100371 - E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

REGIONAL 0371

AÑO FISCAL: 2018

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS
21220101	Mantenimiento Hospitalario (Infraest.- Dotacion)	25.000.000,00	0,00	0,00
			TOTAL:	25.000.000,00

OBJETO CDP : Mantenimiento Hospitalario (Infraest.- Dotacion)

TIPO DE GASTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ORIGEN RECURSO: RECURSOS PROPIOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE :

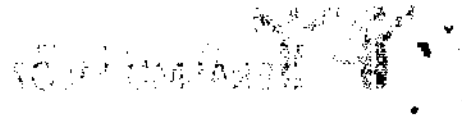
FUNCIONARIO : LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ

DEPENDENCIA : SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA



MARTHA ELENA RODRIGUEZ PEREZ

Profesional Universitario de Presupuesto



UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES

DIWATA

DEPARTMENT OF EDUCATION

DIWATA

DIWATA

DIWATA

DIWATA

DIWATA

DIWATA

DIWATA

DIWATA

DIWATA

DIWATA

DIWATA	DIWATA	DIWATA	DIWATA	DIWATA
DIWATA	DIWATA	DIWATA	DIWATA	DIWATA
DIWATA	DIWATA	DIWATA	DIWATA	DIWATA
DIWATA	DIWATA	DIWATA	DIWATA	DIWATA
DIWATA	DIWATA	DIWATA	DIWATA	DIWATA

DIWATA

DIWATA

DIWATA

DIWATA

DIWATA

DIWATA

DIWATA

DIWATA

DIWATA